

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1974.-

En atención a las facultades establecidas en los arts. 5º de la Ley Nº 20.510, 17º de la Ley Nº 16.432 (incorporado a la Ley Nº 11.672) y 23º del Decreto-Ley Nº 17.928/68;

SE RESUELVE:

1º) Crear en el Programa 001 -Administración de Justicia en Última Instancia, los siguientes cargos:

PERSONAL DE SERVICIO:

- + 1 Auxiliar de 1ra.
- + 7 Auxiliar de 5ta.
- + 4 Auxiliar de 7ma.

2º) Suprimir del Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia, los siguientes cargos:

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

- 21 Auxiliar Principal de 5ta. (Chófer)
- 1 Auxiliar Principal de 7ma. (Telefonista)
- 1 Auxiliar de 5ta. (Ascensorista)
- 5 Auxiliar de 7ma. (Psón limpieza)

PERSONAL DE SERVICIO:

- 1 Auxiliar Superior (Mayordomo)
- 1 Auxiliar Principal (Submayordomo)

3º) Transferir del Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia, al Pro-

////

////

grama 001 -Administración de Justicia en Última Instancia los siguientes cargos:

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA:

1 Auxiliar Principal de 3ra.

4 Auxiliar Principal de 7ma.

1 Auxiliar de 5ta.

3 Auxiliar de 7ma.

PERSONAL DE SERVICIO:

13 Auxiliar de 5ta.

4º) La suma de 716.776.-, sobrante de la creación y supresión de cargos dispuesta por los artículos 1º y 2º se incorporará -en oportunidad de reestructurarse el presupuesto- a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

5º) Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- a liquidar los sueldos correspondientes con cargo a los créditos del Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia.-

6º) Regístrese y hágase saber.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ BIALET

MANUEL ARAUZ CASTEX


ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION